11/10/2024

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

Las sanciones laborales que vulneren derechos fundamentales pueden ser impugnadas mediante recurso de suplicación, a pesar de lo que dice la LRJS

Siempre que un trabajador impugne una sanción y, al mismo tiempo, denuncie la vulneración de un derecho fundamental según el artículo 26 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social *(*LRJS), se podrá acceder al recurso de suplicación, **a pesar de lo establecido en los artículos 115.3 y 191.2 de la misma Ley.** Así lo ha recordado el Tribunal Supremo después de estimar el recurso de casación para la unificación de doctrina de una empresa interpuesto contra un trabajador.

El caso en cuestión, cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución', se remonta al 21 de octubre de 2014, cuando la Gerencia de una Corporación de Prácticos del Puerto de Huelva comunicó a un trabajador que había recibido una denuncia presentada por este ante la Autoridad Portuaria de Huelva. En su escrito, el trabajador alegaba un supuesto incumplimiento de las condiciones reguladoras del servicio de practicaje. Sin embargo, la Gerencia le informó que no había tal incumplimiento y que su denuncia era

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |